UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° 751 DE 2024

(30 ABR 2024)

Por la cual se hace un nombramiento de carácter ordinario en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción, a LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Literal f, del artículo 23, del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 - Estatuto General, expresa que el Rector tiene la función de: "*Nombrar y remover al personal de la UNIVERSIDAD, con arreglo a las disposiciones legales pertinentes*".

Que revisada la planta de personal de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, fijada en el Acuerdo 006 del 03 de mayo de 2022, modificada con el Acuerdo 051 del 19 de octubre de 2023, se constató que el cargo de Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión, Código 0060; Grado 20, se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Subdirectora de Talento Humano, certificó que revisada la hoja de vida de Leonardo Alexander Rodríguez López, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.746.667 de Bogotá D.C., reúne los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales Resolución N° 2042 del 21 de diciembre de 2023, para desempeñar el cargo de Vicerrector Código 0060; Grado 20 en la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR con carácter ordinario en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción a LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.746.667 de Bogotá D.C, Vicerrector, Código: 0037, Grado: 15 en la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión, con una asignación básica mensual de DOCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($12.094.808,00).

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 30 ABR 2024

La Rectora,

MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Proyectó:	Erika Lucero– Profesional Universitario, Subdirección de Talento Humano	
Revisó:	Celmira Martín Lizarazo – Contratista Subdirección de Talento Humano	
Revisó:	Ruth Nancy García Esguerra, Subdirectora de Talento Humano	
Aprobó:	Sandra Yuliet Moncada Casanova, Vicerrectora Administrativa y Financiera	
Revisó:	Claudia Samaris Rodríguez Contreras, Jefe Oficina Jurídica	